



**Nayarit**  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



Dirección General de  
Contabilidad Gubernamental  
018/2023

### CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

TEPIC, NAYARIT, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E**

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

REFERENCIA No. S/N	FECHA DE SOLICITUD: 13 /SEPTIEMBRE/2023.
FECHA DE RECEPCIÓN: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	

#### DOCUMENTACIÓN REGISTRADA:

CLASE DE TÍTULO	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CELEBRADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023.		
No. DE INSCRIPCIÓN	ESTATAL		FECHA
	SAFRED-CP010/2023		

#### DATOS DEL CRÉDITO

MONTO DEL CRÉDITO ORIGINAL	\$ 220,000,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)
DEUDOR DIRECTO	ESTADO DE NAYARIT.
ACREEDOR	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.
DESTINO ORIGINAL	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.

#### CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS	TASA TIIE 28 DIAS + 0.69 (CERO PUNTO SESENTA Y NUEVE) PUNTOS PORCENTUALES.
PLAZO MÁXIMO	364 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) DIAS.



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Gubernamental



**Nayarit**  
 NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS



Dirección General de  
 Contabilidad  
 018/2023

Hoja No. 2

**AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA LOCAL**

FUENTE DE PAGO	QUIROGRAFARIA.
DECRETO	NO APLICA ( NOTA: ESTA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS).

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, Y 57, QUEDAN INSCRITOS LOS PRESENTES COMPROMISOS, EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PÚBLICA.

AL RESPECTO, LOS EFECTOS DEL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA PUBLICA SON UNICAMENTE DECLARATIVOS E INFORMATIVOS POR LO QUE NO PREJUZGAN NI VALIDAN LOS ACTOS JURÍDICOS POR LOS CUALES SE CELEBRARON LAS OPERACIONES RELATIVAS.

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**JULIO CESAR LOPEZ RUELAS**



- c.c.p.- LIC. DANIEL CORTÉS CEJA.- Subsecretario de Egresos.
- c.c.p.- LIC. YOLANDA HORTENCIA PÉREZ ORTA.- Subsecretaria de Ingresos.
- c.c.p.- L.C. JOSÉ LUIS RIVERA HERNÁNDEZ .- Director General de Contabilidad Gubernamental.
- c.c.p.- Archivo.

JCLR/JLRH/aafg



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Dirección General de Contabilidad Gubernamental